



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 201907000008**

**Fecha: 02/01/2019**

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se da continuidad a un docente pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 201607005337 de 2016, el artículo 6 la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1278 de 2002, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto número D2016070005337 del 5 de octubre de 2016 se estructura la Secretaria de Educación y se deroga la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, concretamente en el numeral 1, otorgando competencia al Secretario de Educación de Antioquia para "Dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.

Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002.

El artículo 6 numeral 2.2 de la Ley 715 de 2001, señala que es competencia de los Departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 2105 de 2017, el nombramiento de una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que genere dicha vacancia. De igual manera este tipo de nombramiento también terminara cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separo temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Que a través de la Resolución 2018060024684 del 23 de febrero de 2018, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al Docente Farid Sarid Gutiérrez Palacio, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.047.780, Licenciado en Educación Básica, para prestar el servicio en la Institución Educativa Rural Cacerí del Municipio de Caucasia, en Educación Básica Primaria, en reemplazo de Luis Abelardo Mosquera Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía 4.831.299, quien tenía incapacidad.

Que el Rector de la Institución Educativa Rural Caceri, Rafael Eliecer Esquivel Betin, en comunicado del 12 de noviembre de 2018, certifica que el Docente Farid Sarid Gutiérrez Palacio, labora en la institución Educativa sin interrupción desde el 2 de marzo de 2018, en reemplazo del señor Luis Abelardo Mosquera Mosquera.

El docente Luis Abelardo Mosquera Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía 4.831.299, fue retirado de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia por pérdida de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

capacidad laboral mediante el Decreto 2018070002247 del 16 de agosto de 2018, es por ello que la plaza que venía ocupando el citada servidor quedó en Vacante Definitiva, por consiguiente la plaza ocupada por el docente Farid Sarid Gutiérrez Palacio, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.047.780, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, esto en aras de garantizar así la continuidad en la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

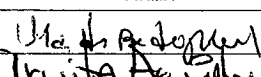
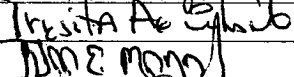
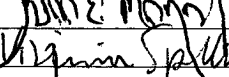
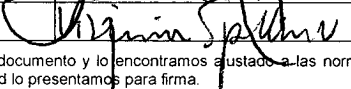
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Nombramiento Provisional en vacante temporal, efectuado por medio de la Resolución 2018060024684 del 23 de febrero de 2018 en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al señor Farid Sarid Gutiérrez Palacio, identificado con Cédula de Ciudadanía 8.047.780, Licenciado en Educación Básica, para prestar el servicio en la Institución Educativa Rural Cacerí del municipio de Caucasia, en Educación Básica Primaria, en reemplazo de Luis Abelardo Mosquera Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía 4.831.299, quien fue retirado del servicio por pérdida de capacidad laboral; en el sentido que el Educador Gutiérrez Palacio, continúa vinculado en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en plaza VACANTE DEFINITIVA, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maida Bedoya leal Profesional Universitaria		21/12/2018
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		25/12/18
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.12.18.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora de Talento Humano		28/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.